



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

10 OCT. 2016

DESPACHADO

OFICIAIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

exp 1a1 Ana

NÚMERO 6040/DGVCO/DAOC/2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

RECIBIDO  
28 OCT. 2016  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
OFICIAIA DE PARTES Y  
COMUNICACIONES

Folio 6250  
42 Anexos

Guadalajara, Jalisco; 11 de octubre de 2016.

Lic. María Elena Limón García  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Independencia No. 58  
C.P. 45500  
Presente.

Asunto: Se remite Informe de Auditoría y  
Cédulas de Observaciones.

En referencia a la auditoría número AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE/2016, notificada mediante oficio número  
4740/DGVCO/DAOC/2016, practicada a los Recursos Federales del Fondo de  
Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM), ejercicio presupuestal 2015.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta  
Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran  
la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la  
realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento  
del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en  
Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", remito para su conocimiento  
el Informe de Auditoría, así como la observación determinada en 1 (una) Cédula de  
Observación Administrativa Financiera adjunta al mismo, donde se destaca lo  
siguiente:

01 ADM-FIN.- Incumplimiento a la Normatividad Específica Aplicable (referente  
a la forma de pago a proveedores).

Se constató que se realizaron pagos a los proveedores mediante cheques,  
incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en  
su artículo 67.

Al respecto, le solicito girar instrucciones para que se implementen las medidas  
correctivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en dichas  
Cédulas de Observaciones, siendo en este caso el 07 de noviembre del 2016.

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO  
03 NOV 2016

DIRECCIÓN DE AREA  
DE OBRA CONVENIDA

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2

Recibi para copia a la  
coordi fede renallib  
Lissette

011194 39 SIO



Contraloría del Estado

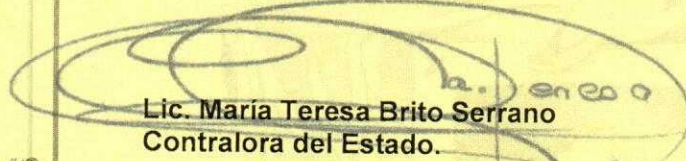
NÚMERO 6040/DGVCO/DAOC/2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Anexo la siguiente documentación:

Documentación	No. Hojas
Informe de Auditoría (Original)	08 hojas (impresas por un solo lado)
01 ADM-FIN.- Incumplimiento a la Normatividad Específica Aplicable (referente a la forma de pago a proveedores). (Original)	04 hojas (impresas por un solo lado)

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación; al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

  
Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado.

- c.c.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferrejejeros 70, edificio progreso 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su conocimiento.
  - L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferrejejeros 70, edificio progreso 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/RGMA/ARP/\*apho.

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

10 OCT. 2016

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES



<b>PROGRAMA:</b> FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2016
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2015	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Programa:</b>	Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal
<b>Ejecutor:</b>	H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jal.
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Financiera y Operacional.
<b>Período Revisado:</b>	Ejercicio Fiscal 2015
<b>Fecha de Inicio de Auditoría:</b>	30 de Agosto de 2016
<b>Fecha de Conclusión de Auditoría:</b>	02 de Septiembre de 2016
<b>Fecha de discusión de Observaciones:</b>	02 de Septiembre de 2016
<b>Personal Actuante:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Martín de Jesús Sánchez Ordaz.</li><li>▪ L.A.E. Ana Lilia Aceves Huerta.</li><li>▪ Ing. Ricardo González Morales.</li><li>▪ L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos pulido.</li></ul>

41 F  
510



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

### ÍNDICE

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	OBSERVACIONES	8

42 F / S10



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

### I. ANTECEDENTES

#### 1. DEL FONDO:

El artículo 4, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, establece que los recursos para el FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, al que se refiere el Anexo 20, se destinarán en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente.

En el Anexo 20 y 20.2 del "PEF 2015", correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el Renglón de Desarrollo Regional, se prevé un **Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal** con una asignación para el Estado de Jalisco de \$322'115,660.00 (Trescientos Veintidós Millones Ciento Quince Mil Seiscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió las "Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015", publicándolas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Enero de 2015.

Con fecha 8 de Abril de 2015, por una parte el **Gobierno del Estado de Jalisco** representado por el C. Gobernador Constitucional, actuando asistido por el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Planeación Administración y Finanzas; y por otra parte el **Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque**, Jalisco, representado por el C. Presidente Municipal, por el Síndico y por el Tesorero, celebran el **CONVENIO** Para el Otorgamiento de Subsidios, correspondiente al Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, con cargo al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, por la cantidad de **\$28'000,000.00** (Veintiocho Millones de Pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes obras, que han sido evaluadas y autorizadas previamente por la SHCP:

1	EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE 11 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE PEDRO MORENO Y CALLE SANTA CECILIA, EN LA COLONIA PLAN DE ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
2	EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE MATAMOROS Y EL PANTEÓN, EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
3	EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE PORFIRIO DÍAZ, EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ARRIBA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

43 / 510



<b>PROGRAMA:</b> FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2016
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2015	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

4	EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE COLÓN ENTRE IGNACIO MEJÍA Y FRONTERA, EN LA COLONIA CERRO DEL CUATRO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
5	EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE PEDRO MORENO Y CALLE NIÑO ARTILLERO, EN LA COLONIA PLAN DE ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
6	EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE SANTA ROSA Y CALLE ARROYO, EN LA COLONIA PLAN DE ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
7	EMPEDRADO ZAMPEADO EN LA CALLE JUAN ESCUTIA ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE ABASOLO, EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
8	EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE JUSTICIA, EN LA COLONIA FRANCISCO SILVA ROMERO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
9	EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
10	EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE MATAMOROS, EN LA COLONIA PLAN DE ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
11	EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE CALLE LIBERTAD Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
12	EMPEDRADO ZAMPEADO EN LA CALLE PÍPILA ENTRE CALLE PEDRO MORENO Y CALLE CERRADA, EN LA COLONIA PLAN DE ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
13	EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE PORVENIR, DE LIBERTAD A SAN FRANCISCO, EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LLAS FLORES DE ABAJO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
14	EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE PRIVADA SANTA CECILIA, EN LA COLONIA PLAN DE ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
15	EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA PRIVADA SANTA CRUZ, EEN LA COLONIA PLAN DE ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
16	EMPEDRADO ZAMPEADO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE PEDRERA, DE PERIFÉRICO A PROL. JALISCO; PROL. JALISCO DE PEDRERA A SALVADOR OROZCO LORETO Y SALVADOR OROZCO LORETO DE PROL. JALISCO A ÁLVARO OBREGÓN, EN LA COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
17	PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CALLE BAHÍA DE HUATULCO, DE BAHÍA DE TODOS LOS SANTOS A AGRÍCOLA, EN LA COLONIA PARQUES DE SANTA MARÍA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
18	PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

49 / 510



<b>PROGRAMA:</b> FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2016
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2015	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

## 2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en el Acuerdo de Coordinación antes citado, así como en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y los elementos legales del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, que permiten a la Contraloría del Estado de Jalisco verificar los subsidios federales de dicho Fondo, convertidos en obra; se efectuó la auditoría No. **AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2016**, notificando al H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 4739/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 09 de agosto de 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 4740/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 09 de agosto de 2016 (Notificación de Auditoría).
- 4741/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 09 de agosto de 2016 (Orden de Auditoría).
- 4742/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 09 de agosto de 2016 (Requerimiento de Información).
- 0342/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 30 de agosto de 2016 (Alcance al Oficio de Orden de Auditoría).

Atendiendo a lo anterior, la C. María Elena Limón García.- Presidente Municipal, designó al L.C.P. José Guillermo García Amezcua – Director de Contabilidad y Glosa Hacendaria, como enlace para atender la presente auditoría.

## II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

### 1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó, durante el período comprendido del 30 de agosto al 02 de septiembre de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, así

45 F 510



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

como en el sitio de los trabajos ubicados en el municipio; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-4741/DGVCO/DAOC/2016**, con fecha 02 de septiembre del 2016, en la cual se asentaron –y se dieron a conocer– los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cedulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 02 de septiembre de 2016.

## 2. OBJETIVO

La auditoría se planeó de tipo financiero y operacional, teniendo como propósito aumentar la certeza de la aplicación del recurso y su conversión en obras públicas, generar certidumbre para el Poder Ejecutivo y la población, así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016, además de beneficios a la población; verificando el logro de las metas y objetivos del Fondo, aplicando los procedimientos establecidos en las Guías de auditoría, en cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación de los recursos del **Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal** correspondientes al ejercicio fiscal 2015; confirmando se hayan realizado en forma eficiente y eficaz, y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "AUDITORIA" está obligado a ofrecer, específicamente un adecuado grado de eficiencia, eficacia y economía; administración de recursos humanos, materiales y presupuestarios de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal.

## 3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, correspondientes al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman **\$ 28'000,000.00** (Veintiocho Millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar.

En lo que respecta a la revisión Financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento.

46 / 510





PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

En lo que corresponde a la revisión operacional, se revisó detalladamente una (01) obra; y las restantes diecisiete (17) se verificaron sólo ocularmente.

Dicha revisión operacional se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de la obra, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado y estimado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, además de realizar la revisión documental y física de:

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, verificando entre otros aspectos los siguientes:
- Su adecuado archivo y resguardo.
- Procedimientos de adjudicación y contratación.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante números generadores y estimaciones presentadas y pagadas; las amortizaciones de los anticipos y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en Bitácora.
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

### III.- RESULTADOS

Con fecha 02 de septiembre de 2016, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de 01 Cédula de Observaciones.

En las Cédulas referidas se detallan las Observaciones y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas a la ejecución del Fondo en comentario:

#### 1. OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO:

- **Incumplimiento en la Normatividad Específica Aplicable (referente a la forma de pago a proveedores).**  
Se constató que se realizaron pagos a los proveedores mediante cheques, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67.

47 / 10



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

#### IV.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, no se cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría tiene como resultado **01 (uno)** observación, resultante de las revisiones financiera y operacional.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al ente ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

#### V.- OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de la **01 (uno)** Cédulas de Observaciones de tipo financiero y operacional determinadas.

F  
48/510